

Jornadas de Formación Inicial Asociaciones Estratégicas Erasmus+ 2020 KA201, KA202, KA203 Y KA204

Formación en línea, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2020



2

La gestión y desarrollo de los proyectos Erasmus+ en época de pandemia por la Covid-19

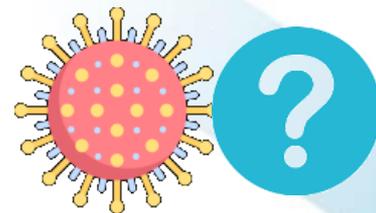
Andrés Ajo Lázaro, director de la Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE



Oportunidad
Intercambio de ideas
Innovación

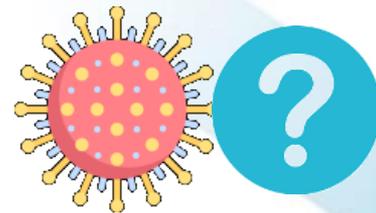


Oportunidad
Intercambio de ideas
Innovación





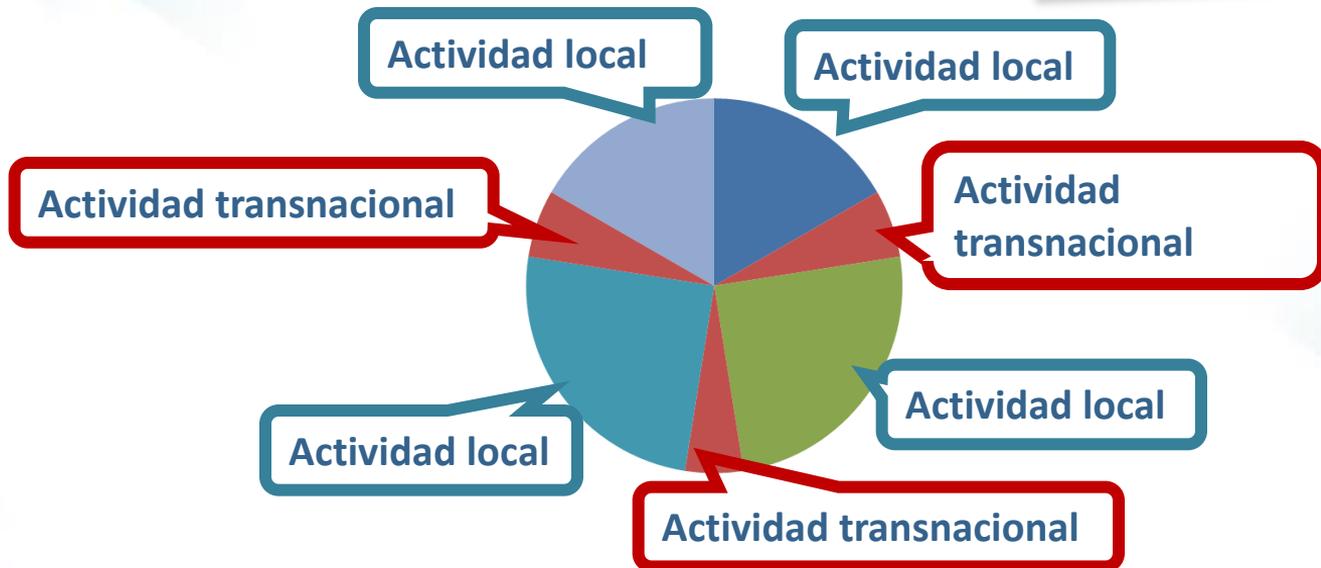
Oportunidad
Intercambio de ideas
Innovación



Adaptación

Adaptación

Teniendo en cuenta que el proyecto dura muchos meses y que combina actividades locales y transnacionales



Las actividades transnacionales constituyen, sin duda, un momento importante del proyecto pero este no podría reducirse a ellas. Un buen proyecto se construye día a día a partir de las **actividades locales y virtuales** desarrolladas por las instituciones en paralelo y/o de manera colaborativa.

Adaptación

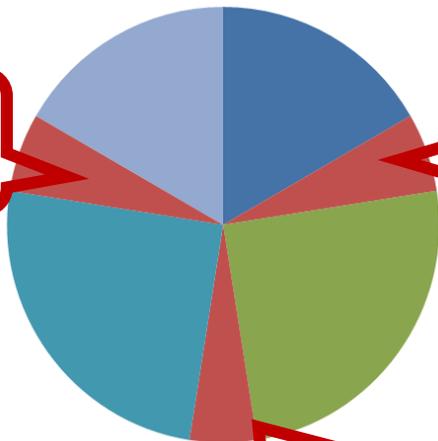
Aprovechando al máximo las oportunidades tecnológicas para trabajar colaborativamente con los socios del proyecto, tanto en actividades locales como en actividades transnacionales



Adaptación

Transformando reuniones internacionales y actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación en encuentros virtuales

Actividad transnacional



Reunión transnacional
→ Encuentro virtual



Actividad transnacional →
Encuentro virtual



Adaptación

Sabiendo que el programa ofrece flexibilidad

- Flexibilidad para cambiar la **temporalización**
- Flexibilidad para cambiar **determinadas actividades**
- Flexibilidad para **virtualizar algunas actividades**
- Flexibilidad **presupuestaria** para cambiar partidas
- **Fuerza mayor para imprevistos** (según situación)



actividades virtuales en el convenio de subvención



Sobre actividades virtuales en el convenio de subvención

CLÁUSULA I.18 – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19

Las normas siguientes son adicionales a las ya incluidas en las cláusulas I.2 y II.2 del Anexo III, y se aplicarán únicamente en aquellos casos en que se hayan de organizar actividades virtuales debido a la COVID-19. La información sobre movilidades virtuales se proporcionará siguiendo las reglas establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

Los beneficiarios podrán transferir hasta el 60% de los fondos asignados para las siguientes categorías presupuestarias: Reuniones transnacionales del proyecto, Eventos multiplicadores, Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación y Costes excepcionales, a cualquier otra categoría presupuestaria con la excepción de Gestión y ejecución del proyecto y Costes excepcionales.

En lo que se refiere a Costes excepcionales, los beneficiarios podrán transferir hasta el 10% de los fondos asignados para cualquier categoría presupuestaria basada en contribuciones por unidad a la de Costes excepcionales para cubrir costes relacionados con la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual debido a la COVID-19, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría de costes excepcionales.

KA2 Presupuesto

Gestión y ejecución

Reuniones transnacionales

Productos intelectuales

Eventos multiplicadores

Actividades transnacionales

Costes excepcionales

Necesidades especiales

Presupuesto
básico

Solo KA2
innovación

En cualquiera,
Optativo

KA2 Presupuesto

Gestión y ejecución

Reuniones transnacionales

Productos intelectuales

Eventos multiplicadores

Actividades transnacionales

Costes excepcionales

Necesidades especiales

coste
unitario

coste real

Transferencias para actividades virtuales por la Covid-19 (Atención: ¡no es obligatorio!, debe estar justificado)

Partidas de salida por actividades virtuales	Cantidad máxima transferible (en todo el proyecto)	Partidas de llegada por actividades virtuales
Reuniones transnacionales	60%	Cualquier partida, excepto Gestión y Costes excepcionales
Eventos multiplicadores	60%	
Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación	60%	
Costes excepcionales	60%	

Atención a la justificación: deberá explicarse la necesidad de la transferencia

Ver especificidad de Costes excepcionales como partida receptora

Contribuciones por unidad

A. Reuniones transnacionales del proyecto

No serán admisibles costes unitarios adicionales en caso de actividades virtuales. Los recursos disponibles en el presupuesto de “Gestión y ejecución del proyecto” cubrirán los costes relacionados con estas reuniones.

No se financian las Reuniones transnacionales del proyecto que se realicen virtualmente

Contribuciones por unidad

B. Eventos multiplicadores

a) Cálculo del importe de la subvención: el importe de la subvención se calcula multiplicando el número de participantes en actividades de movilidad virtual distintas del beneficiario, los socios no formales que celebran un evento multiplicador y otras organizaciones socias del proyecto especificadas en el convenio por el 15% de la contribución por unidad aplicable a cada participante, tal como se especifica en el anexo IV del convenio, hasta un máximo de 5.000 € por proyecto.

Financiación del 15% de la tarifa especificada para participantes locales en los Eventos multiplicadores hasta un máximo de 5.000 € por proyecto

Contribuciones por unidad

C. Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación

a) Cálculo del importe de la subvención: el importe de la subvención adopta la forma de contribución por unidad en relación al apoyo individual.

- No se subvencionará el viaje.
- Podrá proporcionarse también apoyo lingüístico en el caso de actividades virtuales aplicando las mismas normas.
- Apoyo individual: el importe de la subvención se calcula multiplicando el número de días/meses de actividad virtual del participante por el 15% de la contribución por unidad aplicable por día/mes al tipo de participante y al país de destino de que se trate, como se especifica en el anexo IV del convenio. Los días de viaje anteriores o posteriores a la actividad no podrán incluirse en el cálculo de la ayuda individual.

15% del apoyo individual para la sustitución de actividades transnacionales por actividades virtuales

Costes reales

A. Apoyo a necesidades especiales

El beneficiario podrá transferir fondos asignados para cualquier otra categoría presupuestaria a la de apoyo a necesidades especiales, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría.

- a) Cálculo del importe de la subvención: la subvención es un reembolso del 100 % de los costes subvencionables en los que realmente se ha incurrido.
- b) Costes subvencionables: costes relacionados directamente con participantes con necesidades especiales para llevar a cabo actividades virtuales.

Costes reales

En lo que se refiere a Costes excepcionales, los beneficiarios podrán transferir hasta el 10% de los fondos asignados para cualquier categoría presupuestaria basada en contribuciones por unidad a la de Costes excepcionales para cubrir costes relacionados con la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual debido a la COVID-19, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría de costes excepcionales.

B. Costes excepcionales

- a) Cálculo del importe de la subvención: la subvención es un reembolso del 75 % de los costes subvencionables en los que realmente se ha incurrido en la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios.
- b) Costes subvencionables: costes relativos a la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual.

Sobre costes excepcionales y la compra/alquiler de equipos y/ servicios:

¡Atención a las normas de amortización!

Oportunidad

¡Mucho ánimo!
¡Mucha suerte!

¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-  www.sepie.es
-  www.erasmusplus.gob.es
-  sepie@sepie.es
-  [ErasmusPlus](#)

-  [ErasmusPlusSEPIE](#)
-  [@sepiegob](#)
-  [@sepie_gob](#)
-  [SEPIE](#)